

## COMISIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN CONTINUADA

- La Comisión está constituida por tres Miembros Titulares o Diplomados de la SEDO, siendo Presidente de la misma un vocal de la Junta Directiva, y proponiendo éste a los otros dos miembros de la Comisión a la Junta que los nombrará.
- La Comisión de Miembros se reunirá dos veces al año en sesión ordinaria.
- El Presidente podrá convocar reuniones extraordinarias cuando la situación lo requiera, haciéndolo con 15 días de antelación.
- Una de las reuniones ordinarias tendrá lugar dentro de los 30 días anteriores a la Asamblea General, para elaborar el informe, que presentará a la misma.
- La Comisión elaborará un acta reflejando lo tratado en cada una de las reuniones. El acta será enviada al Secretario de la SEDO.
- La Comisión cesará en pleno cuando el Presidente de la misma deje de ser Vocal de la Junta Directiva.

### Sus funciones son:

- Valorar y aprobar el contenido científico de las Reuniones Anuales.
- Asesorar y colaborar en la organización de la programación científica de las Reuniones Anuales.
- Valorar los requisitos científicos (comunicaciones) y clínicos (casos clínicos) exigidos a los candidatos a Miembros Diplomados, presentando sus conclusiones a la Comisión de Miembros.
- Recopilar, seleccionar y valorar los artículos que puedan ser aspirantes a la concesión del premio COSTA DEL RIO. Presentando dicha labor a la Junta de Gobierno, que en pleno votará al ganador.
- Asesorar y colaborar con la Reunión Anual en la concesión del premio Juan Carol a la mejor comunicación de cada año para Miembros Afiliados y Activos.
- Proponer a la Asamblea General, para su reconocimiento oficial por parte de la Sociedad, los programas formativos de Ortodoncia que se impartan en los centros docentes.
- Prestar colaboración y asesoramiento a los centros docentes para mantener un alto nivel de la enseñanza graduada de la Ortodoncia.
- Organizar actividades docentes de educación continuada (cursos, seminarios, simposios, etc) para mantener el nivel científico de sus miembros.
- Asesorar, auspiciar y aconsejar a sus miembros aquellos cursos que, no siendo organizados por la propia Sociedad, pueden ser beneficiosos para la formación ortodóncica.
- Mantener informada a la SEDO de las actividades de los distintos Grupos de Estudio, así como mantener en contacto y asesoramiento con dichos Grupos si estos lo requirieran.